



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Renuncia - Lila Carranza Blascetta

VISTO el expediente N° EX-2022-21589976--GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 10.430 y la RESOC-2022-142-GDEBA-MJGM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOC-2022-142-GDEBA-MJGM, se dispuso la designación de Lila CARRANZA BLASCETTA (DNI N° 37.808.580- Clase 1993) como personal de Planta Temporaria - Transitoria Mensualizada, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, con una remuneración equiparada a la Categoría 5, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que la nombrada ha presentado su renuncia a partir del 15 de julio de 2022, al cargo que ocupaba en la Dirección de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, circunstancia que se encuentra incorporada en orden 3;

Que a orden 4 ha tomado intervención la Directora de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión;

Que se ha expedido a orden 8 la Dirección de Sumarios Administrativos informando que Lila CARRANZA BLASCETTA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que en orden 11 interviene la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática informando que la ex agente Lila CARRANZA BLASCETTA, no registra bienes del Erario Público Provincial pendientes de ser devueltos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que corresponde en esta instancia dar curso al dictado del pertinente acto administrativo que materialice dicha circunstancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 3 inciso 17) del Decreto

N° 272 E/17 y sus modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E/17 Y SUS MODIFICATORIAS
LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción, 1.1.2.30.00.14 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA – Dirección de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, a partir del 15 de julio de 2022, la renuncia presentada por Lila CARRANZA BLASCETTA (DNI N° 37.808.580- Clase 1993), como Personal de Planta Temporaria –Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 5 del Agrupamiento Administrativo y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designada mediante RESOC-2022-142-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.